CAROLINA HURTADO
INGENIERA AMBIENTAL
CAU 19238327642

Popayán, 12 de junio de 2025

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-
POPAYAN, CAUCA

REFERENCIA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CUC-007-2025

Objeto: MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LAS SEDES ADSCRITOS AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA

La suscrita, LEIDY CAROLINA HURTADO CC 1.061.712.861 en calidad de proponente persona natural, allego por medio de este documento, los requisitos de subsanación del PROCESO DE **MC- CUC-007 -2025**, en el orden del Informe de evaluación del proceso y de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación.

SUBSANACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO MC-007-2025

No.	ITEM	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACION	SUBSANACION
1	EVALUACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE	a) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CERL) O REGISTRO MERCANTIL (RM) b) ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL RF c) EXPERIENCIA	SE REMITE JUSTIFICACION Y SOPORTES CORRESPONDIENTES DE SUBSANACION
2	EVALUACION ECONOMICA	CUMPLE	a) JUSTIFICAR EL VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	SE REMITE JUSTIFICACION DE GASTOS Y COSTOS POR CADA VALOR UNITARIO OFRECIDO

Atentamente,

Paulina Hurtado

LEIDY CAROLINA HURTADO
C.c 1.061.712.861 de Popayán.
Proponente persona natural PROFESION LIBERAL

1. SUBSANACION A LA EVALUACIÓN JURÍDICA

a). Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)

En vista de lo expuesto y evaluado como NO CUMPLE, manifiesto que El artículo 23 del Código de Comercio excluye expresamente a las profesiones liberales de la obligación de registro mercantil toda vez que las personas que ejercen estas profesiones como la ingeniería el cual es mi caso, no están obligadas a inscribirse como comerciantes. Así mismo el concepto 382101 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, establece que se entiende que una persona ejerce una profesión liberal cuando realiza labores propias de tal profesión, independientemente de si tiene las habilitaciones o registros establecidos en las normas vigentes.

Por lo anterior, y considerando que en mi Registro único tributario RUT ante la DIAN mis actividades económicas principal y secundarias, corresponden al objeto social relacionado o actividad a contratar, me faculta como proponente para cumplir en forma directa con el objeto de contratación, máxime cuando la experiencia aportada corresponde al alcance y actividades específicas a contratar, acreditando mi experiencia, así como la capacidad técnica y operativa como proponente y futura contratista.

b) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF

Con relación a la calificación de NO CUMPLE respecto a los antecedentes del revisor fiscal, me permito manifestar que, conforme a lo establecido en el Código de Comercio y la Ley 43 de 1990, únicamente están obligadas a contar con revisor fiscal las personas jurídicas o entidades que cumplan con ciertos requisitos legales. En este sentido, las personas naturales no están obligadas a designar un revisor fiscal.

En consecuencia, dado que soy una persona natural que ejerce una profesión liberal, no me encuentro legalmente obligada a contratar dicha figura, más aún cuando, al 31 de diciembre de 2024, mis activos brutos no alcanzan ni superan los topes máximos establecidos para la exigencia de revisor fiscal, ya sea por activos brutos o ingresos brutos del año inmediatamente anterior.

c) Experiencia

Respecto a la experiencia se acreditó mediante el contrato CO1.PCCNTR.6608777 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LEIDY CAROLINA HURTADO cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL CENTROAGROPECUARIO REGIONAL CAUCA Y SUBSEDES ADSCRITAS, el cual cumple con el objeto contractual, y es superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. En cumplimiento del numeral 5.2.1.15 del estudio previo del proceso.

Así mismo se aportó el informe de supervisión donde consta el recibo a satisfacción por

parte de la entidad y donde se pueden constatar los requisitos establecidos en el criterio de experiencia. Como son:

✓ Número del contrato
✓ Contratante
✓ Contratista
✓ Objeto del contrato
✓ Obligaciones contractuales
✓ Valor del contrato
✓ Fecha de inicio
✓ Fecha de terminación

En aras de complementar la documentación para la acreditación de la experiencia, se aportan las cuentas de cobro que fueron pagadas y que se pueden verificar en el portal de SECOP II, así como documentos de soporte que certifican la trazabilidad del contrato, la ejecución financiera y recibo a satisfacción por parte del supervisor, donde certifica el cumplimiento del contrato suscrito.

2. SUBSANACION A LA EVALUACION ECONOMICA

a) *Justificación del valor artificialmente bajo*

La suscrita, **LEIDY CAROLINA HURTADO CC 1.061.712.861** en calidad de proponente persona natural del proceso en referencia, y a partir de la solicitud de la entidad por medio del INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO MC-007-2025 publicado el jueves 12 de junio de 2025, en el portal de SECOP II, me permito justificar la oferta económica presentada, mediante la desagregación del valor total de la oferta, incluyendo los costos de producción y/o de compra del bien + gastos generales + imprevistos + utilidad por cada ítem respecto al valor unitario ofrecido en la propuesta. El cual se relaciona a continuación:

CAROLINA HURTADO
INGENIERA AMBIENTAL
CAU 19238327642

No.	DESCRIPCION DEL ITEM A CONTRATAR			VALOR PROPUESTA ECONOMICA		VALOR UNITARIO DESAGREGADO POR ITEM					VALOR TOTAL	DETALLE DE COSTOS Y GASTOS
	DESCRIPCION	Und	Cant	Valor unitario	Valor total	Costos de produccion o compra del bien	Gastos generales	Imprevistos	Utilidad	Valor unitario ofertado	valor total de la oferta	
1	Se realizara la poda técnica de 12 árboles que tienen una altura determinada en un rango de de 5.1m a 15m. Para el desarrollo de este actividad el constratista velara por el orden y aseo en los sitios de trabajo, antes, durante y despues de la intervencion.Deberá disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realiza.El servicio debera ser realizado por personal calificado, garantizando las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional, y normas medioambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio. Los árboles y arbustos deben conservar la bioarquitectura de la especie, ante la posible tala de alguno de los arboles se debe reportar previamente al dinamizador ambiental del SENA para realizar el trámite respectivo ante la CRC.Sera responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.Aportar certificado de disposición final de los residuos generados de las actividades de corte de césped, pola, tala de árboles.Finalmente Para la actividad de poda de árboles se deberán obtener las autorizaciones que establezca la respectiva autoridad competente	UND	1	$ 6.850.000	$ 6.850.000	$ 1.370.000	$ 4.795.000	$ 205.500	$ 479.500	$ 6.850.000	$ 6.850.000	
2	en el complejo cientifico son aproximadamente 3.020,14 metros cuadrados de áreas donde se requiere el corte de césped con guadaña , para ello el proveedor deberá disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realizar. .El servicio debera ser realizado por personal calificado, garantizando las condiciones de SST debera asumir con todos los costo en cuanto al proceso de señalización o demarcación del área de trabajo en cada actividad, ya sea que implemente cintas de seguridad y/o polisombra co n el objetivo de prevenir accidentes de trabajo, El servicio incluye la limpieza del sector luego de cada intervención, con la recolección de los residuos y su embolse,encargarse de la recolección, transporte y disposición final del material orgánico, que genere la realización de las actividades.	m2	1	$ 1.720.000	$ 1.720.000	$ 344.000	$ 1.204.000	$ 51.600	$ 120.400	$ 1.720.000	$ 1.720.000	
3	Se realizara la poda técnica de 5 árboles que tienen una altura determinada en un rango de d 15 m a 20 m. Para el desarrollo de este actividad el constratista velara por el orden y aseo en los sitios de trabajo, antes, durante y despues de la intervencion.Deberá disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realiza.El servicio debera ser realizado por personal calificado, garantizando las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional, y normas medioambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio. Los árboles y arbustos deben conservar la bioarquitectura de la especie, ante la posible tala de alguno de los arboles se debe reportar previamente al dinamizador ambiental del SENA para realizar el trámite respectivo ante la CRC. El contratista sera responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual Sera responsable de aportar certificado de disposición final de los residuos generados de las actividades de poda de árboles.Finalmente Para la actividad de poda de árboles se deberán obtener las autorizaciones que establezca la respectiva autoridad competente, Es importante resaltar que los costos de movilizacion de una ciudad a otra son netamente responsabilidad del contratista.	UND	1	$ 3.957.000	$ 3.957.000	$ 791.400	$ 2.769.900	$ 118.710	$ 276.990	$ 3.957.000	$ 3.957.000	Costos de produccion o cmpra de bien 20% gastos generales mano de obra, SS, 70% imprevistos 3% utilidad 7%
4	Se realizara la poda técnica de 1 árbol que tienen una altura determinada en un rango de de 5.1m a 15m. Para el desarrollo de este actividad el constratista velara por el orden y aseo en los sitios de trabajo, antes, durante y despues de la intervencion.Deberá disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realiza.El servicio debera ser realizado por personal calificado, garantizando las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional, y normas medioambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio. Los árboles y arbustos deben conservar la bioarquitectura de la especie, ante la posible tala de alguno de los arboles se debe reportar previamente al dinamizador ambiental del SENA para realizar el trámite respectivo ante la CRC.Sera responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.Aportar certificado de disposición final de los residuos generados de las actividades de poda de árboles.Finalmente Para la actividad de poda de árboles se deberán obtener las autorizaciones que establezca la respectiva autoridad competente, Es importante resaltar que los costos de movilizacion de una ciudad a otra son netamente responsabilidad del contratista.	UND	1	$ 990.000	$ 990.000	$ 198.000	$ 693.000	$ 29.700	$ 69.300	$ 990.000	$ 990.000	
5	El embellecimiento de la sede del SENA, se efetua con el objetivo de garantizar a la comunidad del sena, espacios adecuados, bellos y presentables para la comunidad y los visitantes, así como el cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente. El proveedor debe de realizar: • La instalacion de tierra • Actividades de fumigacion y siembra de plantas en los espacios requeridos. • Se encargara de la recolección, transporte y disposición final del material orgánico, que genere la realización de las actividades. • Para el desarrollo de esta actividad el contratista se encargara de sumistrar los siguientes insumos:	UND	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ 870.000	$ 435.000	$ 43.500	$ 101.500	$ 1.450.000	$ 1.450.000	Costos de produccion o cmpra de bien 60% gastos generales mano de obra, SS, 30% imprevistos 3% utilidad 7%
	Crotos Victoria	UNIDAD	1	$ 42.000	$ 42.000	$ 25.200	$ 12.600	$ 1.260	$ 2.940	$ 42.000	$ 42.000	
	Caracolas	UNIDAD	1	$ 6.900	$ 6.900	$ 4.140	$ 2.070	$ 207	$ 483	$ 6.900	$ 6.900	
	Linos enanos	UNIDAD	1	$ 14.000	$ 14.000	$ 8.400	$ 4.200	$ 420	$ 980	$ 14.000	$ 14.000	
	Anturios holandeses 10 und	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 30.000	$ 15.000	$ 1.500	$ 3.500	$ 50.000	$ 50.000	
	Pinos velas (1.30 de alto)	UNIDAD	1	$ 90.000	$ 90.000	$ 54.000	$ 27.000	$ 2.700	$ 6.300	$ 90.000	$ 90.000	
	Plantas 10 und aromaticas	UNIDAD	1	$ 12.000	$ 12.000	$ 7.200	$ 3.600	$ 360	$ 840	$ 12.000	$ 12.000	
	Tierra negra de capote revuelta con sesgo de arroz (30 kilos)	BULTOS	1	$ 10.000	$ 10.000	$ 6.000	$ 3.000	$ 300	$ 700	$ 10.000	$ 10.000	
	VALOR TOTAL			**$ 15.191.900**	**$ 15.191.900**					**$ 15.191.900**	**$ 15.191.900**	

Correo electrónico: carohurtado@hotmail.es / Celular: 3016125116
Popayán, Cauca

En resumen, el valor desagregado de las especificaciones técnicas a contratar se calculó de la siguiente manera:

Actividades de mantenimiento de áreas verdes correspondientes a poda técnica de árboles y corte de césped con guadaña: (item 1, 2, 3, 4)

- Costos de producción o compra de bien (20%): Destinado a la compra de combustible, aceite y elementos necesarios para el mantenimiento y operación de las guadañas, así como reposición de rastrillos, polisombra y herramienta menor requerida.
- Gastos generales (70%): Pago de mano de obra del personal y pago de seguridad social, así como la dotación de EPP.
- Imprevistos (3%): Valor destinado al establecimiento de daños y afectaciones que puedan presentarse en la entidad o a terceros, durante las actividades a contratar.
- Utilidad (7%): Beneficio económico como contratista, producto de la ejecución de actividades, después de impuestos y retenciones.

Actividades de embellecimiento con suministro y siembra de plántulas. (Item 5)

- Costos de producción o compra de bien (60%): Destinado a la compra de material vegetal según las especificaciones técnicas, compra de abono, herramienta menor y combustible para los viajes de transporte requeridos.
- Gastos generales (30%): Pago de mano de obra del personal y pago de seguridad social, así como la dotación de EPP.
- Imprevistos (3%): Valor destinado al establecimiento de daños y afectaciones que puedan presentarse en la entidad o a terceros, durante las actividades a contratar
- Utilidad (7%): Beneficio económico como contratista, producto de la ejecución de actividades, después de impuestos y retenciones.

Adicionalmente, presento a la entidad las siguientes declaraciones;

1. Yo, LEIDY CAROLINA HURTADO CC 1.061.712.861 en calidad de proponente persona natural del proceso en referencia, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los servicios ofrecidos son de origen nacional.

2. Yo, LEIDY CAROLINA HURTADO CC 1.061.712.861 en calidad de proponente persona natural del proceso en referencia, manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré con los requisitos de las fichas técnicas, con lo expresado en cada uno de los Ítems y la integridad del objeto contractual y sus obligaciones y que no se verá afectado mi patrimonio por un presunto precio artificialmente bajo.

3. Yo, LEIDY CAROLINA HURTADO CC 1.061.712.861 en calidad de proponente persona natural del proceso en referencia, manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi oferta no hace parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Cuento con herramienta manual y eléctrica tipo guadaña y motosierra, así como dotación propia de arnés, eslingas y línea de vida, y otros elementos fundamentales para el desarrollo de actividades que garantizan la disponibilidad de las mismas en la ejecución del contrato, lo cual no generará un costo adicional por alquiler o adquisición, para las actividades de corte de césped con guadaña, poda y tala de arbustos y árboles, que son los ítems más representativos dentro del presupuesto oficial. Anexo facturas de compra para soportar lo anteriormente dicho.

El personal requerido para corte de césped y poda de árboles, ha sido vinculado a mi nombre para los pagos del sistema de seguridad social como se puede evidenciar en las planillas que anexo a esta justificación y además se encuentra actualmente certificado a mi nombre como empresa del sector servicios, para los trabajos seguros en alturas ante el Ministerio de trabajo, para lo cual anexo los certificados correspondientes.

Cuento con la disponibilidad de una camioneta de placas UFZ 614 tipo estacas para el transporte de material vegetal y otros elementos requeridos según las especificaciones técnicas, y las actividades a contratar, reduciendo así los costos por alquiler o pago de transportes a particulares.

Como se puede evidenciar en la desagregación de costos por ítems, el valor ofrecido cubre todos los aspectos y obligaciones técnicas -específicas, de seguridad y salud en el trabajo y ambientales en caso de que llegare a ser contratista. Esto, según lo establece el estudio previo del proceso de contratación. En conclusión, mi oferta es razonable desde el punto de vista económico y está alineada con las condiciones del mercado, lo que refuerza la idea de que no hay intención de distorsionar la competencia.

Finalmente, me permito manifestar a la entidad que mi propuesta es independiente, legitima y consistente con ofertas que he presentado en procesos similares, en referencia a los precios y condiciones ofrecidas. Indistintamente, están basados en una competencia real y transparente que no forma parte de ninguna coordinación ilegal con otros participantes.

Atentamente,



LEIDY CAROLINA HURTADO
C.c 1.061.712.861 de Popayán.
Proponente persona natural
PROFESION LIBERAL

CAROLINA HURTADO

INGENIERA AMBIENTAL
CAU 19238327642

SOPORTES SUBSANACION JURIDICA

Correo electrónico: carohurtado@hotmail.es / Celular: 3016125116

Popayán, Cauca

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO ACEPTACIÓN DE OFERTA
CO1.PCCNTR.6608777
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LEIDY CAROLINA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía No. **1.061.712.861**

OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA Y SUBSEDES ADSCRITAS

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas

NO.	MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
1	Corte de césped con guadaña (incluye retiro de sobrantes	Corte de césped con guadaña (incluye retiro de sobrantes). Que permita el mantenimiento adecuado a las instalaciones y el control efectivo para evitar la proliferación de plagas en las áreas vulnerables. Incluye retiro de maleza y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Utilizar herramientas, equipos y elementos de protección personal certificados y acordes para la actividad. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados. En el centro agropecuario, Sena Alto Cauca. Mínimo 5 ciclos en el año.	M2	125000	70111710

2	Suministro y siembra de árboles nativos de 1,20m	Suministro y siembra de árboles nativos de 1,20m de altura en el sitio indicado por la supervisión dentro del centro agropecuario. Incluye cerramiento de protección, plateo y abono de cada individuo.	und	80	70111500
3	Mantenimiento de árboles ya plantados en zona de compensación ubicada en el centro agropecuario. Incluye plateo y abono de cada árbol	Mantenimiento de árboles ya plantados en zona de compensación ubicada en el centro agropecuario. Incluye plateo y abono de cada árbol indicado por la supervisión. Es necesario retirar malezas y pastos que afectan su desarrollo. Incluye retiro y disposición de material vegetal sobrante donde indique la supervisión. Mínimo 2 ciclos en el año de 250 unidades	und	500	70111500
4	Embellecimiento y ornato en zonas verdes identificadas. Incluye limpieza de la zona, abono y reposición de ornamentales en zonas ver	Embellecimiento y ornato en zonas verdes identificadas. Incluye limpieza de la zona, abono y reposición de ornamentales en zonas verdes contiguas al área administrativa, cafetería y ambientes de formación del centro agropecuario. Mínimo 2 veces en el año.	und	290	70111500
5	Reposición de ornamentales entre 50 y 60 cm de altura	Reposición de ornamentales entre 50 y 60 cm de altura especies de acuerdo a lo indicado por la supervisión en zonas verdes contiguas al área administrativa, cafetería y ambientes de formación del centro agropecuario. Incluye limpieza de la zona, plantación y abono de las mismas.	und	200	70111500
6	Poda técnica de árboles de 5.1 m a 15 m. Incluye retiro y disposición temporal y final	Poda técnica de árboles de 5.1 m a 15 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El	und	5	70111710

		personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. El manejo de la poda debe garantizar que no afecte las condiciones de soporte y/o estabilización y a la vez la vida del árbol intervenido. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.			
7	Poda técnica de árboles de 15.1 m a 20 m	Poda técnica de árboles de 15.1 m a 20 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. El manejo de la poda debe garantizar que no afecte las condiciones de soporte y/o estabilización y a la vez la vida del árbol intervenido. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.	und	6	70111710
8	Poda técnica de árboles mayores a 20m	Poda técnica de árboles mayores a 20m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la	und	6	70111710

		infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. El manejo de la poda debe garantizar que no afecte las condiciones de soporte y/o estabilización y a la vez la vida del árbol intervenido. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.			
9	Tala técnica de árboles de 2 m a 5 m	Tala técnica de árboles de 2 m a 5 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe generar las condiciones de aprovechamiento de la madera de acuerdo a las indicaciones de la entidad, entregando el material organizado y cortado a espesores de 2.5 cm, anchos mínimos de 0.25 m y largo de 3 m. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.	und	3	70111710
10	Tala técnica de árboles de altura	Tala técnica de árboles de altura 15.1 m a 20 m. Incluye	und	3	70111710

	15.1 m a 20 m	retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe generar las condiciones de aprovechamiento de la madera de acuerdo a las indicaciones de la entidad, entregando el material organizado y cortado a espesores de 2.5 cm, anchos mínimos de 0.25 m y largo de 3 m. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.			
11	Tala técnica de árboles de altura mayores a 20 m	Tala técnica de árboles de altura mayores a 20 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe generar las condiciones de aprovechamiento de la madera de acuerdo a las indicaciones de la entidad, entregando el material organizado y cortado a espesores de 2.5 cm, anchos mínimos de 0.25 m y largo de 3 m. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de	und	3	70111710

		actividades. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.			
12	Adecuación y mantenimiento del sistema de riego automático	Adecuación y mantenimiento del sistema de riego automático identificado de acuerdo con la supervisión en el centro agropecuario sena Alto cauca. Reemplazo de surtidores, aspersores y mangueras para el mejoramiento del riego existente (Incluye instalación de: 500 mts de tubería 2" de diámetro en PVC RDE 26, 10 hidrantes para 10 cañones).	und	10	70151901

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Para asegurar el acatamiento de la normatividad ambiental colombiana legal vigente aplicable en materia ambiental el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos:

N/A

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Otra forma de Pago:	EL SENA efectuará MEDIANTE ACTAS PARCIALES sobre el valor total del contrato o del expuesto en la Comunicación de Aceptación, de los servicios efectivamente prestados durante la presente vigencia, SIEMPRE Y CUANDO el o los elementos o bienes sean recibidos en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad para efectuar desembolsos, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE

	COMPENSACIÓN FAMILIAR). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de Regional Cauca / Centro Agropecuario Carrera 9°71N–60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8245910 GD-F-011 V.05 pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

	FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin

	ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Mantener la documentación que tramite debidamente organizada y de fácil consulta, entregarla al supervisor del contrato, con la periodicidad que se determine de acuerdo con la naturaleza de la gestión encomendada o una vez finalizado el plazo contractual, según sea el caso.
f. Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
g. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
h. Presentar informe completo (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el Supervisor del Contrato, informes que evidencien y soporten la ejecución del objeto contractual.
i. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
j. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.

k. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.
l. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales a que haya lugar.
m. Presentar informe final de ejecución del contrato, Factura o documento equivalente y cuenta de cobro.
n. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL A CARGO DEL CONTRATISTA .Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
o. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.
p. Velar porque el Centro Agropecuario Sena, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
q. El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía y sin subordinación con respecto del Centro Agropecuario Sena. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Centro Agropecuario Sena.
r. Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.
s. El contratista deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
t. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y prestar el servicio de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.
4. Garantizar la calidad del servicio de mantenimiento de zonas verdes del Centro Agropecuario o subsedes adscritas así como los árboles, abonos y demás elementos entregados a la entidad.
5. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos relacionados con el transporte de servicio y entrega de los elementos descritos en las especificaciones técnicas.

6. Realizar el servicio de mantenimiento de zonas verdes así como Entregar árboles, abonos y ornamentos en condiciones de calidad exigida, garantizando su funcionamiento y/o normal utilización; si los elementos presentan fallas, problemas de calidad o de condiciones técnicas exigidas, el contratista deberá reponer dentro de dos (02) días calendario, a expensas del contratista, los bienes que no satisfagan las condiciones técnicas o de calidad requeridas
7. Conforme a los numerales anteriores, si las fallas, calidad, caducidad o falta de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, generan devolución o necesidad de ajuste y/o reparación de manera reiterada, y/o su reposición o reparación no es acorde al plazo dado para ello, la entidad no recibirá dichos bienes, y procederá a tomar las medidas contractuales y administrativas del caso.
8. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto contenidas en el Anexo de ficha técnica y su alcance.
9. El contratista debe cumplir con los requisitos tanto ambientales como de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el presente estudio previo y ficha técnica durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con los requerimientos técnicos establecidos por el supervisor del contrato de acuerdo con las especificaciones.
11. El contratista deberá asumir los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.
13. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en término que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento.
14. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real al Centro Agropecuario en el lugar especificado y acordado
15. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
16. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.
17. El servicio de mantenimiento y suministro de árboles, ornamentos se concertarán entre el contratista y el supervisor del contrato con la debida antelación.
18. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
19. El contratista debe cumplir con los requisitos tanto ambientales como de seguridad y s
20. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.
21. El futuro contratista se obliga a facturar la entrega total, en un término no superior a tres (3) días hábiles a partir de la fecha de entrega del pedido, previa concertación con el supervisor del contrato.
22. Se debe garantizar la calidad del servicio y los productos utilizados para el mismo.
23. PODA DE ESPECIES ORNAMENTALES Y ARBOREAS: Se realizara la poda de estructura de las especies ornamentales y arboreas ya instaladas en las zonas verdes y jardines de la sede,

conformación de nuevos setos y mantenimiento de los que ya se encuentran establecidos en las instalaciones del Centro, proporcionándoles la altura y estructura necesaria para obtener una buena figura y una buena estabilidad de las diferentes especies; podas de realce, de formación, de despunte, podas rectas, podas de aclareo y eliminación de especies parasitas en la estructura área de los arboles ubicados en las zonas verdes y ajardinadas del Centro.

24. SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL: realizar la siembra de material vegetal, de acuerdo a las especificaciones técnicas impartidas por el Sena, teniendo en cuenta las condiciones de luz, humedad, viento, suelos, etc
25. SIEMBRA DE ESPECIES PARA REPOSICION: Se deben de reponer las plantas ornamentales que se mueran por causa de un mal mantenimiento o deterioro, durante el periodo de vigencia del contrato.
26. FERTILIZANCION: aplicar fertilización orgánica quincenalmente para ayudar a las plantas tanto ornamentales como arbóreas a mejorar su proceso fotosintético, para que pueda cumplir su ciclo normal, ya que estas presentan cambios en su apariencia cuando hay deficiencia de algún componente nutricional. Con las dosificaciones pertinentes para evitar el exceso en la aplicación puede dañar las plantas.
27. CONTROL FITOSANITARIO: realizar control fitosanitario con productos orgánicos y/o prácticas culturales, con el fin de prevenir, detectar, identificar y controlar a tiempo cualquier agente (insectos, hongos, ácaros, nematodos y/o plantas parasitas) que provoque alteraciones fisiológicas en el desarrollo de las plantas, causando perdida en el vigor, no floración y en el peor del caso la muerte de la planta. Efectuar el control de arvenses manualmente o mecánicamente donde se requiera.
28. RIEGO: Realizar el riego manual y/o mecánico a todas las zonas verdes, ajardinadas y arbóreas, previniendo el estrés hídrico, favoreciendo la nutrición vegetal.
29. RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS VEGETALES: La recolección y disposici6n final de los desechos vegetales no aprovechables resultantes podas de las plantas ornamenten las zonas ajardinadas y verdes, así como los desechos de podas de altura, formación y realce de las especies arbóreas deben ser recogidos y se le debe dar una disposición final fuera del Centro y a cargo del contratista.
30. El equipamiento a utilizar deberá ser aprobado por la supervisión del contrato, para evitar partículas al aire, así como de ruidos y vibración.
31. Los trabajos necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes deben realizarse con todos los elementos necesarios para evitar accidentes (seguridad industrial). –
32. Se deberán colocar defensas (polisombra o similar) para las labores de poda, de ser necesario a solicitud de la supervisión.
33. Durante la realización de los trabajos, el contratista deberá señalizar debidamente la zona de trabajo.
34. Entregar informe ejecutivo que incluya la discriminación de las zonas intervenidas, cantidades ejecutadas con registro fotográfico del antes y el después de las actividades junto con cada cuenta de cobro presentada

Obligaciones del SENA

Serán obligaciones del Sena – Centro Agropecuario:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al DOS (2 %) del valor del contrato por cadadía de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el VEINTE por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en formatotal o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hastael diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios,sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que hayalugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el CONTRATISTA declara bajo la gravedaddel juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firmadel contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993,articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito quese encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condicionespactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidatopropuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el CONTRATISTA, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durantela ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos,

que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por elhecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendráderecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados dela celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar laautorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de lossiguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que conello no se causen perjuicios al SENA. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.
c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al SENA, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el SENA y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éstepara el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones

a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley,que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestadosal SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras lainformación catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: En el caso de ser necesario la liquidación del contratose efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir dela terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguena un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateraldentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivadosusceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán paratodos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados conla misma. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderáperfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Constitución de la garantía única en las condicionesseñaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y laaprobación de la misma por parte del SENA. PARÁGRAFO: El inicio de la ejecución estarácondicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condicionesy/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga ainformar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: ARIEL EDMUNDO PABÓN (COORDINADOR INTERCENTROS) efectuará la supervisión de la ejecución del contrato que el Subdirector designe a través de SECOP2, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002, y como apoyo a la supervisión los instructores del área Viviana Cifuentes y Fabian Lasso

VALOR TOTAL El valor del presente contrato es por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($93.990.763), IVA INCLUIDO **IVA INCLUIDO** in), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. distribuidos de la siguiente manera:

No.	VALOR	CDP
1	$93.990.763	4424

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual será HASTA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP ii, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

ADICIÓN Y PRORROGA N°1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. CO1.PCCNTR.6608777 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LEIDY CAROLINA HURTADO CORREA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 06 de agosto de 2024, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios No**. CO1.PCCNTR. 6608777 de 2024,** entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LEIDY CAROLINA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.712.861**,** cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA Y SUBSEDES ADSCRITAS"*** **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 10 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($93.990.763), IVA INCLUIDO. 4.** Que el Ingeniero Ariel Pabón Supervisor del contrato hasta el 31 de octubre, mediante justificación enviada por correo electrónico el día de fecha 18 de octubre de 2024, solicita y recomienda adicionar el contrato por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($45.653.700) 5. Que conforme al periodo de vacaciones, que en este momento ostenta el Ingeniero Ariel Pabón, se hizo necesario realizar un cambio en la supervisión del contrato hasta que se reintegre el profesional, por lo tanto y conforme, lo autorizado, el señor Jairo Iván Cerón, asume el Rol como supervisor del presente contrato y envié comunicación el día 12 de noviembre de 2024** indicando lo siguiente: " *Las sedes del SENA Regional Cauca cuentan con amplias zonas verdes y zonas arbóreas que requieren de intervención inmediata y de mantenimiento frente al crecimiento de la vegetación; estas zonas presentan cierto grado de vulnerabilidad respecto a la proliferación de plagas, algunas especies se propagan por falta de mantenimiento periódico de las zonas verdes (corte de césped, retiro de maleza). Las plagas en general se presentan en zonas construidas y áreas libres donde se refugian plagas en la vegetación; tales como roedores, serpientes, insectos, entre otros animales que podrían atentar contra la salud de las personas; las plagas deben ser controladas de manera efectiva al igual que se debe realizar el mantenimiento periódico de las zonas verdes existentes con el fin de garantizar ambientes de formación y de trabajo óptimos, que cumplan con las normas de salubridad públicas exigidas en el marco normativo de la ley 9 de 1979, mediante el cual establece según el artículo 1º. Numeral a) "las normas generales que sirvan de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana". Con el fin de garantizar el normal funcionamiento dentro de las instalaciones y el mantenimiento adecuado de las zonas verdes dentro de las instalaciones del SENA se contrató un proveedor externo para el caso específico al* ***LEIDY HURTADO*** *para adelantar la poda y desyerbe de las zonas verdes en las sedes del Complejo SENA Alto de Cauca, quien cuenta con la experiencia y el equipo necesario para suplir la necesidad." Establece el supervisor que conforme el avance técnico y financiero de la ejecución del contrato y que se cuenta con recursos del CDP No. 4424, se encuentra conveniente adicionar cantidades a los ítems 1,4,7 8 y 12;debido a que en la planeación del proceso contractual teniendo el presupuesto inicial es necesario realizar dos corte de césped adicional en las zonas verdes del área administrativa, poda de árboles faltantes, suministro y siembra de material vegetal en zonas faltantes y mantenimiento de riego faltante, teniendo en cuenta que actualmente se dispone de los recursos y se puede suplir la necesidad de la sede Centro agropecuario Sena Alto Cauca, se hace necesario adicionar el rubro para los siguientes ítems.*

NO.	*MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS*	*DESCRIPCIÓN TÉCNICA*	*UNID*	*CANT*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
1	*Corte de césped con guadaña (incluye retiro de sobrantes*	*Corte de césped con guadaña (incluye retiro de sobrantes). Que permita el mantenimiento adecuado a las instalaciones y el control efectivo para evitar la proliferación de plagas en las áreas vulnerables. Incluye retiro de maleza y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Utilizar herramientas, equipos y elementos de protección personal certificados y acordes para la actividad. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados. En el centro agropecuario, Sena Alto Cauca.*	*M2*	*90.000*	*$318*	*$ 28.620.000*
4	*Embellecimiento y ornato en zonas verdes identificadas. Incluye limpieza de la zona, abono y reposición de ornamentales en zonas ver*	*Embellecimiento y ornato en zonas verdes identificadas. Incluye limpieza de la zona, abono y reposición de ornamentales en zonas verdes contiguas al área administrativa, cafetería y ambientes de formación del centro agropecuario. Minimo 2 veces en el año.*	*UND*	*250*	*$ 12,870*	*$ 3.217.500*

7	*Poda técnica de árboles de 15.1 m a 20 m*	*Poda técnica de árboles de 15.1 m a 20 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. El manejo de la poda debe garantizar que no afecte las condiciones de soporte y/o estabilización y a la vez la vida del árbol intervenido. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.*	*UND*	*3*	*$699,000*	*$ 2.097.000*
8	*Poda técnica de árboles mayores a 20m*	*Poda técnica de árboles mayores a 20m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. El manejo de la poda debe garantizar que no afecte las condiciones de soporte y/o estabilización y a la vez la vida del árbol intervenido. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.*	*UND*	*4*	*$929,880*	*$ 3.719.200*
12	*Adecuación y mantenimiento del sistema de riego automático*	*Adecuación y mantenimiento del sistema de riego automático identificado de acuerdo con la supervisión en el centro Agropecuario Sena Alto cauca. Reemplazo de surtidores, aspersores y mangueras para el mejoramiento del riego existente (Incluye instalación de: 500 mts de tubería 2" de diámetro en PVC RDE 26, 10 hidrantes para 10 cañones).*	*UND*	*5*	*$1,600,000*	*$ 8.000.000*
VALOR TOTAL					***$ 45.653.700***	

6. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4424 de 2024 expedido por **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro de Formación**, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales y bienes y servicios en la presente vigencia. **7.**Que el ordenador del gasto **DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición. **8.**Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **9.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **10.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido aumentar cantidades y adicionar el valor del Contrato de prestación de servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** las cantidades de los elementos establecidos en las condiciones técnicas del anexo de contrato, de conformidad a la solicitud realizada por la supervisora del contrato, quedando de la siguiente manera

NO.	MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT

1	**Corte de césped con guadaña (incluye retiro de sobrantes**	**Corte de césped con guadaña (incluye retiro de sobrantes). Que permita el mantenimiento adecuado a las instalaciones y el control efectivo para evitar la proliferación de plagas en las áreas vulnerables. Incluye retiro de maleza y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Utilizar herramientas, equipos y elementos de protección personal certificados y acordes para la actividad. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados. En el centro agropecuario, Sena Alto Cauca. Mínimo 5 ciclos en el año.**	**M2**	**215000**
2	Suministro y siembra de árboles nativos de 1,20m	Suministro y siembra de árboles nativos de 1,20m de altura en el sitio indicado por la supervisión dentro del centro agropecuario. Incluye cerramiento de protección, plateo y abono de cada individuo.	und	80
3	Mantenimiento de árboles ya plantados en zona de compensación ubicada en el centro agropecuario. Incluye plateo y abono de cada árbol	Mantenimiento de árboles ya plantados en zona de compensación ubicada en el centro agropecuario. Incluye plateo y abono de cada árbol indicado por la supervisión. Es necesario retirar malezas y pastos que afectan su desarrollo. Incluye retiro y disposición de material vegetal sobrante donde indique la supervisión. Mínimo 2 ciclos en el año de 250 unidades	und	500
4	**Embellecimiento y ornato en zonas verdes identificadas. Incluye limpieza de la zona, abono y reposición de ornamentales en zonas ver**	**Embellecimiento y ornato en zonas verdes identificadas. Incluye limpieza de la zona, abono y reposición de ornamentales en zonas verdes contiguas al área administrativa, cafetería y ambientes de formación del centro agropecuario. Mínimo 2 veces en el año.**	**und**	**540**
5	Reposición de ornamentales entre 50 y 60 cm de altura	Reposición de ornamentales entre 50 y 60 cm de altura especies de acuerdo a lo indicado por la supervisión en zonas verdes contiguas al área administrativa, cafetería y ambientes de formación del centro agropecuario. Incluye limpieza de la zona, plantación y abono de las mismas.	und	200
6	Poda técnica de árboles de 5.1 m a 15 m. Incluye retiro y disposición temporal y final	Poda técnica de árboles de 5.1 m a 15 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. El manejo de la poda debe garantizar que no afecte las condiciones de soporte y/o estabilización y a la vez la vida del árbol intervenido. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.	und	5
7	**Poda técnica de árboles de 15.1 m a 20 m**	**Poda técnica de árboles de 15.1 m a 20 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. El manejo de la poda debe garantizar que no afecte las condiciones de soporte y/o estabilización y a la vez la vida del árbol intervenido. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se**	**und**	**9**

		generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.		
8	**Poda técnica de árboles mayores a 20m**	**Poda técnica de árboles mayores a 20m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. El manejo de la poda debe garantizar que no afecte las condiciones de soporte y/o estabilización y a la vez la vida del árbol intervenido. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.**	**und**	**10**
9	Tala técnica de árboles de 2 m a 5 m	Tala técnica de árboles de 2 m a 5 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe generar las condiciones de aprovechamiento de la madera de acuerdo a las indicaciones de la entidad, entregando el material organizado y cortado a espesores de 2.5 cm, anchos mínimos de 0.25 m y largo de 3 m. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.	und	3
10	Tala técnica de árboles de altura 15.1 m a 20 m	Tala técnica de árboles de altura 15.1 m a 20 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe generar las condiciones de aprovechamiento de la madera de acuerdo a las indicaciones de la entidad, entregando el material organizado y cortado a espesores de 2.5 cm, anchos mínimos de 0.25 m y largo de 3 m. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.	und	3
11	Tala técnica de árboles de altura mayores a 20 m	Tala técnica de árboles de altura mayores a 20 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe generar las condiciones de aprovechamiento de la madera de acuerdo a las indicaciones de la entidad, entregando el material organizado y cortado a espesores de 2.5 cm, anchos mínimos de 0.25 m y largo de 3 m. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.	und	3
12	**Adecuación y mantenimiento del sistema de riego automático**	**Adecuación y mantenimiento del sistema de riego automático identificado de acuerdo con la supervisión en el centro agropecuario sena Alto cauca. Reemplazo de surtidores, aspersores y mangueras para el mejoramiento del riego existente (Incluye instalación de: 500 mts de tubería 2" de diámetro en PVC RDE 26, 10 hidrantes para 10 cañones).**	**und**	**15**

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula tercera del contrato electrónico **CO1.PCCNTR. 6608777 de 2024**, denominada **BIENES Y SERVICIOS** en el sentido de adicionar la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS**

CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($45.653.700)., el cual se encuentra respaldado y será cancelado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4424 de 2024. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del citado contrato se establece en la suma de **de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($139.644.463). CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de la presente adición del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4424** de **2024** expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro de Formación. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento la justificación por parte de la supervisión. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro de Formación,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA** La presente adición se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Lina Bermúdez – Abogada Contratación Centro Agropecuario

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN 03

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 16/12/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROPECUARIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ARIEL EDMUNDO PABON BURBANO
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6608777
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA Y SUBSEDES ADSCRITAS
VALOR:	
CONTRATISTA:	LEIDY CAROLINA HURTADO
NIT:	1.061.712.861
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sede Popayán (Alto de Cauca)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6-08-2024
FECHA DE INICIO:	6-08-2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	10-12-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	93.990.763
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	139.644.463
PRÓRROGA No 1:	N/A
ADICIÓN No. 1:	**45.653.700**
SUSPENSIÓN No. 01:	N/A
REINICIO No.01	N/A

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Realiza podas de acuerdo con solicitud de la supervisión	Servicio recibido a satisfacción
Garantizar la calidad del servicio de mantenimiento de zonas verdes del Centro Agropecuario o subsedes adscritas, así como los árboles, abonos y demás elementos entregados a la entidad	Servicio prestado con calidad	Servicio recibido a satisfacción
El contratista debe cumplir con los requisitos tanto ambientales como de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el presente estudio previo y ficha técnica durante la ejecución del contrato	Cumple con la obligación	Podas conforme a lo descrito en la obligación
Entregar informe ejecutivo que incluya la discriminación de las zonas intervenidas, cantidades ejecutadas con registro fotográfico del antes y el después de las actividades junto con cada cuenta de cobro presentada	Informe de ejecución del contratista	Informe aprobado

FECHA	No. DE Factura	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
24-09-2024	**Cuenta cobro 03**	**48.833.700**	**139.644.463**	**0**	**100%**

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CDP	4424		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	Suministro	Compra	Servicio X
REGISTRO PRESUPRESTUAL	311224		
RUBRO PRESUPRESTUAL	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02		
VALOR COMPROMISO	93.990.763		
VALOR ADICION	45.653.700		
VALOR TOTAL CONTRATO	139.644.463		

SALDO DEL COMPROMISO ANTES DEL PAGO:	48.833.700
VALOR A PAGAR	48.833.700
FACTURAS O CUENTA DE COBRO A PAGAR	48.833.700
SALDO DEL COMPROMISO POSTERIOR AL PRESENTE PAGO:	0

4. **CONCLUSIÓN DE SUPERVISION**

El suscrito supervisor concluye que es procedente el pago por el valor de $ 45.653.700 ya que el proveedor ha cumplido a cabalidad con las especificaciones del servicio contratado.

5. CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN

En consecuencia, el suscrito supervisor mediante esta acta certifica que ha realizado la verificación y seguimiento al contrato suscrito mediante, conforme el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA vigente. Que los aportes de seguridad social integral y pago de parafiscales del contratista LEIDY CAROLINA HURTADO se encuentra a paz y salvo, conforme a la copia de la planilla de pago 9473688813 anexa, evidenciando que cumple con los requisitos de ley procedentes para el pago, se adjunta para el proceso de pago una copia y una copia para el archivo en el expediente contractual. Igualmente se realizó verificación y seguimiento a la(s) siguiente(s) Factura(s):

NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	VALOR	FECHA ELABORACION DE LA CUENTA DE COBRO
Cuenta cobro 03	48.833.700	10/12/2024

La cuenta de cobro se encuentra ajustada financiera y tributariamente a lo contratado por la entidad.



Ariel E. Pabón Burbano
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 6608777DEL 2024

ANEXOS:
Cuenta de Cobro 03
Planilla de pago número 9476148314
Informe del Contratista

Elaboró: Ariel E. Pabón Burbano

Popayán, Cauca 24 de septiembre de 2024

CUENTA DE COBRO 01

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
NIT 899.999034-1

DEBE A:

LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ

La suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M CTE ($ 58.428.463.00)

Por concepto de:

Pago parcial 01 del CONTRATO CO1.PCCNTR.6608777. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA Y SUBSEDES ADSCRITAS

Atentamente,

LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ
CC. 1.061.712.861 de Popayán Cauca
Celular 3016125116.
Correo. Carohurtado@hotmail.es
Calle 27an#1c-27 pinar de la vega. Popayán

Popayán, Cauca 8 de noviembre de 2024

CUENTA DE COBRO 02

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
NIT 899.999034-1

DEBE A:

LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ

La suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 32.382.300,00)

Por concepto de:

Pago parcial 02 del CONTRATO CO1.PCCNTR.6608777. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA Y SUBSEDES ADSCRITAS

Atentamente,



LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ
CC. 1.061.712.861 de Popayán Cauca
Celular 3016125116.
Correo. Carohurtado@hotmail.es
Calle 27an#1c-27 pinar de la vega. Popayán

Popayán, Cauca 10 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO 03

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
NIT 899.999034-1

DEBE A:

LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ

La suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($ 48.833.700,00)

Por concepto de:

Pago parcial 03 y final del CONTRATO CO1.PCCNTR.6608777. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA Y SUBSEDES ADSCRITAS

Atentamente,

LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ
CC. 1.061.712.861 de Popayán Cauca
Celular 3016125116.
Correo. Carohurtado@hotmail.es
Calle 27an#1c-27 pinar de la vega. Popayán

CAROLINA HURTADO

INGENIERA AMBIENTAL
CAU 19238327642

SOPORTES SUBSANACION FINANCIERA

Correo electrónico: carohurtado@hotmail.es / Celular: 3016125116

Popayán, Cauca

CAROLINA HURTADO
INGENIERA AMBIENTAL
CAU 19238327642

Anexo. Facturas de compra

Correo electrónico: carohurtado@hotmail.es / Celular: 3016125116
Popayán, Cauca

AVIM INTERNATIONAL S.A.S.
NIT. 900.294.158-0
IVA REGIMEN COMUN
ACT. ECON. CIIU 5161 TARIFA 11,04 x 1000 - COD. ACT. RENTA 4653
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO RETENEMOS IVA NI ICA

Cra. 25 Nº 15-07 • **PBX : 247 95 13** - 2 77 69 89
2 01 58 86 CEL: 313 466 53 83
ventas@aviminternational.com
www.avimingenieria.com
Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA Nº AVIM- 8379

RESOLUCION DIAN Nº 320000935909
2012/09/05 DEL AVIM-0001 AL AVIM-15000

SEÑORES:	NIT:	REMISION:	VENDEDOR:	ORDEN DE COMPRA:
LEIDY CAROLINA HURTADO	1.061.712.861		JAIME SOTO	

DIRECCION:	TEL:	CIUDAD:	FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CARRERA 6ª 3N-45, AP 214	3016125116	Popayán	12	06	2022	12	06	2022

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	MOTOSIERRA MS 194 T COMPLETA	1.00	1.352.941	1.352.941
	MOTOSIERRA MS 172	1.00	986.000	986.000
	GUADAÑA STIHL DE ESPALDA FR 235	1.00	2.081.059	2.081.059

CANCELADO CRA. 25

ENTREGADO CRA. 25

CLIENTE

OBSERVACIONES:		
	SUBTOTAL	3.714.286
SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE		
	IVA %	705.714
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO	VALOR TOTAL	4.420.000
	Nombre:	
	C.C. de	
	Fecha Recibido:	

FIRMADA LA PRESENTE AUTORIZO A AVIM INTERNATIONAL S.A.S. PARA CONSULTAR, REPORTAR Y ENVIAR INFORMACION A LAS CENTRALES DE RIESGO DE MANERA DIRECTA Y TAMBIEN POR INTERMEDIO DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA Y LAS ENTIDADES PUBLICAS QUE EJERZAN VIGILANCIA Y CONTROL. HAGO CONSTAR QUE HE LEIDO Y ACEPTADO LAS CONDICIONES DE GARANTIAS DESCRITAS AL RESPALDO DE ESTA FACTURA.

FIRMA Y SELLO CLIENTE

Este documento se asimila a la Letra de Cambio según el artículo 774 del Código de Comercio.
Intereses de Mora el vigente mensual, por la mercancía arriba estipulada.
AVIM International S.A.S. se reserva el derecho de dominio hasta su cancelación Total.
Favor girar cheque cruzado a favor de AVIM International S.A.S.

- La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador.
- Toda devolución tiene una comisión del 10% del valor de la factura.
- Se entrega con instrucciones de uso y mantenimiento.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES, VERIFIQUE EL RECIBO Y ESTADO DE LA MERCANCIA. - GARANTIA UNICA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, EN PARTE ELECTRICA Y HERRAMIENTA DE CORTE NO HAY GARANTIA.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
243d97e237062a7720048884cb80219354ad95404da9d19c184d4997fad1259382bfb742bc17a07787b46888b452e11a

Número de Factura: FEVO-1346
Fecha de Emisión: 04/02/2025
Fecha de Vencimiento: 04/02/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: Carlos Ivan Ceron Viveros
Nombre Comercial: AGROMOTORES POPAYAN
Nit del Emisor: 1061691240
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Popayán
Dirección: CL 4 18 35
Teléfono / Móvil: 3007537285
Correo: agromotorespopayan@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / Carolina Hurtado
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 1061712861
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Popayán
Dirección: CARRERA 2 N # 21DN-100 PORTAL DE CERRO CASA T10 - POPAYÁN CAUCA
Teléfono / Móvil: 3016125116
Correo: emailinvalido@notiene.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	1089	Yoyo Corte Guadaña Original	EA	5,00	$ 50.420,17	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.899,16	19.00			$ 252.100,84
2	1948	Metro Cuerda Arranque 6 mm	EA	1,00	$ 33.613,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.386,56	19.00			$ 33.613,45

Notas Finales

-OBSERVACION-
-USUARIO-Administrador Sistema
-GEN_UUID_CELESTE-388c701a-228b-45fa-851c-ade3b6031ade
-PESO-0
-RESUMEN FORMA PAGO-Pago en Efectivo. Caja General: $340.000
-PIE PAGINA SOFTWARE- Representación Gráfica por Celeste MIPYME 2025 © Celeste Team SAS Nit: 900.803.244-1 www.celeste.com.co
-PIE PAGINA-
-VENDEDOR-Administrador Sistema
-TIPO ENTREGA-Punto de Venta
-CAMBIO_FACTURA-0
-OPERADOR-NODEXUM S.A.S, NIT 901.285.179-0

Datos Totales

Documento generado el:
04/02/2025 16:30:04
Documento validado por la DIAN:
04/02/2025 16:30:07
XML Generado por: Software Propio
1061691240
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		
IVA		
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		
Total impuesto (=)		
Total neto factura (=)		
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**$**	$

Subtotal		285.714,29
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		285.714,29
IVA		54.285,72
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		54.285,72
Total neto factura (=)		340.000,01
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 340.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764078155200 Rango desde: 1001 Rango hasta: 1500 Vigencia: 2026-08-28

LISSETH NATALIA RUIZ PINO
NIT. 1002970685-4
NO RESPONSABLE DE IVA
nathaliaruiz0313@gmail.com
Conjunto San Miguel del Río, casa F3
Popayán - Cauca - Colombia

NATHALIA RUIZ

FACTURA DE VENTA

No. 028

Nombre y/o Razón Social: Leidy Carolina Hurtado Ordoñez — Ciudad: Popayan
Dirección: Cra 6A 3N 45, OF 214 — Teléfono: 3016125116
Nit/C.C.: 1061712861 — E-mail: carohurtado@hotmail.es

FECHA		
DIA	MES	AÑO
19	2	24

Resolución DIAN 18764042206733 Fecha 2022/12/29 Numeración Autorizada 1 al 200

	CONCEPTO	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Arnes multiproposito 4 argollas	4	$ 159.900	$ 639.600
2	Esliga de posicionamiento	4	$ 110.000	$ 440.000
3	Linea de vida autoretractil de 6 pies	2	$ 862.400	$ 1.724.800
4	Pretales dielectricos	2	$ 300.000	$ 600.000
5	Piernera protector para motosierra	2	$ 220.000	$ 440.000
6	Mosqueton de aluminio	4	$ 43.000	$ 172.000
7				$ -
8				$ -
9				$ -
10				$ -
11				$ -
12				$ -
13				$ -
14				$ -
15				$ -
16				$ -
17				$ -
				$ 4.016.400

SUB TOTAL:	$	4.016.400
TOTAL A PAGAR	$	4.016.400

FIRMA AUTORIZADA — FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES AL TITULO VALOR (LEY 1231 DE 2008)

LISSETH NATALIA RUIZ PINO
NIT. 1002970685-4
NO RESPONSABLE DE IVA
nathaliaruiz0313@gmail.com
Conjunto San Miguel del Río, casa F3
Popayán - Cauca - Colombia

NATHALIA RUIZ

FACTURA DE VENTA

No. 013

Nombre y/o Razón Social: LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ — Ciudad: Popayan
Dirección: Cra 6A 3N 45, OF 214 — Teléfono: 3016125116
Nit/C.C.: 1061712861 — E-mail: carohurtado@hotmail.es

FECHA		
DIA	MES	AÑO
31	8	23

Resolución DIAN 18764042206733 Fecha 2022/12/29 Numeración Autorizada 1 al 200

	CONCEPTO	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Guantes de carnaza	12	$ 7.000	$ 84.000
2	Anteojo de seguridad claro	12	$ 6.500	$ 78.000
3	Tapabocas idustriales paquete	100	$ 850	$ 85.000
4	Casco de seguridad dielectrico tipo 2	4	$ 78.800	$ 315.200
5	Barbuquejo	4	$ 2.000	$ 8.000
6	Botas con puntera dielectricas	4	$ 85.000	$ 340.000
7	Tapaoido tipo copa adaptable a casco	12	$ 2.300	$ 27.600
8	Anteojo de seguridad oscuro	12	$ 4.500	$ 54.000
9	Guantes de nitrilo	12	$ 6.500	$ 78.000
10	Camisa y pantalon de jean con reflectivo	4	$ 105.000	$ 420.000
11				$ -
12				$ -
13				$ -
14				$ -
15				$ -
16				$ -
17				$ -
				$ 1.489.800

SUB TOTAL:	$	1.489.800
TOTAL A PAGAR	$	1.489.800

FIRMA AUTORIZADA — FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES AL TITULO VALOR (LEY 1231 DE 2008)

CAROLINA HURTADO
INGENIERA AMBIENTAL
CAU 19238327642

Anexo. Planillas del personal disponible y certificado a mi nombre

Correo electrónico: carohurtado@hotmail.es / Celular: 3016125116
Popayán, Cauca

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061712861		LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 2 n 21dn-100	POPAYAN-CAUCA	3016125116	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	933600568	9473688813	E	2024/10/15	2024/09/24	BANCO DAVIVIENDA	0	$956,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1061690183	AGREDO ANGELA		X																25-14	5	$216,667	$56,400	EPS005	5	$216,667	$27,100	CCF14	5	$216,667	$8,700	14-23	5	$216,667	$1,200	5	$216,667	$11,000	No	$104,400
2	CC	4665271	MONTENEGRO OLIVER		X																25-14	5	$216,667	$56,400	EPS005	5	$216,667	$27,100	CCF14	5	$216,667	$8,700	14-23	5	$216,667	$1,200	5	$216,667	$11,000	No	$104,400
3	CC	1061798798	MONTENEGRO YENER		X																230301	5	$216,667	$56,400	EPS005	5	$216,667	$27,100	CCF14	5	$216,667	$8,700	14-23	5	$216,667	$1,200	5	$216,667	$11,000	No	$104,400
4	CC	16888332	STELLA SAMUEL	X	X																25-14	28	$1,213,334	$194,200	EPSIC3	28	$1,213,334	$151,700	CCF14	28	$1,213,334	$48,600	14-23	28	$1,213,334	$6,400	28	$1,213,334	$60,800	No	$461,700
5	CC	1063813646	URRESTY JUAN	X	X																230301	11	$476,667	$76,300	EPS041	11	$476,667	$59,600	CCF14	11	$476,667	$19,100	14-23	11	$476,667	$2,500	11	$476,667	$24,000	No	$181,500
Total	**Afiliados(5)**																						$2,340,002	$439,700			$2,340,002	$292,600			$2,340,002	$93,800			$2,340,002	$12,500		$2,340,002	$117,800		$956,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061712861		LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 2 n 21dn-100	POPAYAN-CAUCA	3016125116	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	933600568	9473688813	E	2024/10/15	2024/09/24	BANCO DAVIVIENDA	0	$956,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$439,700	$0	$0	$439,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$307,000	$0	$0	$307,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$132,700	$0	$0	$132,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$12,500	$0	$0	$12,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$12,500	$0	$0	$12,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$93,800	$0	$0	$93,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	5	$93,800	$0	$0	$93,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$292,600	$0	$0	$292,600
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$151,700	$0	$0	$151,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$59,600	$0	$0	$59,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$81,300	$0	$0	$81,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$70,700	$0	$0	$70,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$70,700	$0	$0	$70,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$47,100	$0	$0	$47,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$47,100	$0	$0	$47,100
TOTAL				**5**	**$956,400**	**$0**	**$0**	**$956,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061712861		LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 2 n 21dn-100	POPAYAN-CAUCA	3016125116	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	877978037	9472334343	E	2024/09/13	2024/08/30	BANCO POPULAR	0	$500,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1061690183	AGREDO ANGELA	X																	25-14	8	$346,667	$90,200	EPS005	8	$346,667	$43,400	CCF14	8	$346,667	$13,900	14-23	8	$346,667	$1,900	8	$346,667	$17,500	No	$166,900
2	CC	4665271	MONTENEGRO OLIVER	X																	25-14	8	$346,667	$90,200	EPS005	8	$346,667	$43,400	CCF14	8	$346,667	$13,900	14-23	8	$346,667	$1,900	8	$346,667	$17,500	No	$166,900
3	CC	1061798798	MONTENEGRO YENER	X																	230301	8	$346,667	$90,200	EPS005	8	$346,667	$43,400	CCF14	8	$346,667	$13,900	14-23	8	$346,667	$1,900	8	$346,667	$17,500	No	$166,900
Total	**Afiliados(3)**																						$1,040,001	$270,600			$1,040,001	$130,200			$1,040,001	$41,700			$1,040,001	$5,700		$1,040,001	$52,500		$500,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061712861		LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 2 n 21dn-100	POPAYAN-CAUCA	3016125116	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	877978037	9472334343	E	2024/09/13	2024/08/30	BANCO POPULAR	0	$500,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$270,600	$0	$0	$270,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$180,400	$0	$0	$180,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$90,200	$0	$0	$90,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$5,700	$0	$0	$5,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$5,700	$0	$0	$5,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$41,700	$0	$0	$41,700
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	3	$41,700	$0	$0	$41,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$130,200	$0	$0	$130,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$130,200	$0	$0	$130,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$31,500	$0	$0	$31,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$31,500	$0	$0	$31,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$21,000	$0	$0	$21,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$21,000	$0	$0	$21,000
TOTAL				**3**	**$500,700**	**$0**	**$0**	**$500,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061712861		LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 2 n 21dn-100	POPAYAN-CAUCA	3016125116	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1003847403	9476148314	E	2024/11/18	2024/10/25	BANCO DAVIVIENDA	0	$589,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1061690183	AGREDO ANGELA	X	X																25-14	6	$260,000	$67,600	EPS005	6	$260,000	$32,500	CCF14	6	$260,000	$10,400	14-23	6	$260,000	$1,400	6	$260,000	$13,000	No	$124,900
2	CC	4665271	MONTENEGRO OLIVER	X	X																25-14	6	$260,000	$67,600	EPS005	6	$260,000	$32,500	CCF14	6	$260,000	$10,400	14-23	6	$260,000	$1,400	6	$260,000	$13,000	No	$124,900
3	CC	1061798798	MONTENEGRO YENER	X	X																230301	6	$260,000	$67,600	EPS005	6	$260,000	$32,500	CCF14	6	$260,000	$10,400	14-23	6	$260,000	$1,400	6	$260,000	$13,000	No	$124,900
4	CC	16888332	STELLA SAMUEL	X	X																25-14	6	$260,000	$41,600	EPSIC3	6	$260,000	$32,500	CCF14	6	$260,000	$10,400	14-23	6	$260,000	$1,400	6	$260,000	$13,000	No	$98,900
5	CC	1061702640	VALVERDE JOSE	X	X																25-14	7	$303,334	$48,600	EPSIC3	7	$303,334	$38,000	CCF14	7	$303,334	$12,200	14-23	7	$303,334	$1,600	7	$303,334	$15,300	No	$115,700
Total	**Afiliados(5)**																						$1,343,334	$293,000			$1,343,334	$168,000			$1,343,334	$53,800			$1,343,334	$7,200		$1,343,334	$67,300		$589,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061712861		LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 2 n 21dn-100	POPAYAN-CAUCA	3016125116	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1003847403	9476148314	E	2024/11/18	2024/10/25	BANCO DAVIVIENDA	0	$589,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$293,000	$0	$0	$293,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$225,400	$0	$0	$225,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$67,600	$0	$0	$67,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$7,200	$0	$0	$7,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$7,200	$0	$0	$7,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$53,800	$0	$0	$53,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	5	$53,800	$0	$0	$53,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$168,000	$0	$0	$168,000
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	$70,500	$0	$0	$70,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$97,500	$0	$0	$97,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$40,400	$0	$0	$40,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$40,400	$0	$0	$40,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$26,900	$0	$0	$26,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$26,900	$0	$0	$26,900
TOTAL				**5**	**$589,300**	**$0**	**$0**	**$589,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061712861		LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 2 n 21dn-100	POPAYAN-CAUCA	3016125116	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1121458942	9478860250	E	2025/01/16	2024/12/12	BANCO DAVIVIENDA	0	$477,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (5 Afiliados)																							$1,040,003	$179,600			$1,040,003	$130,400			$1,040,003	$41,900			$1,040,003	$72,800		$1,040,003	$52,700		$477,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (5 Afiliados)																							$1,040,003	$179,600			$1,040,003	$130,400			$1,040,003	$41,900			$1,040,003	$72,800		$1,040,003	$52,700		$477,400
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (5 Afiliados)																							$1,040,003	$179,600			$1,040,003	$130,400			$1,040,003	$41,900			$1,040,003	$72,800		$1,040,003	$52,700		$477,400
1	CC	1061690183	AGREDO ANGELA	X	X																25-14	1	$43,334	$11,300	EPS005	1	$43,334	$5,500	CCF14	1	$43,334	$1,800	14-23	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$43,334	$2,300	No	$24,000
2	CC	4665271	MONTENEGRO OLIVER	X	X																25-14	1	$43,334	$11,300	EPS005	1	$43,334	$5,500	CCF14	1	$43,334	$1,800	14-23	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$43,334	$2,300	No	$24,000
3	CC	1061798798	MONTENEGRO YENER	X	X																230301	1	$43,334	$11,300	EPS005	1	$43,334	$5,500	CCF14	1	$43,334	$1,800	14-23	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$43,334	$2,300	No	$24,000
4	CC	10300129	SANDOVAL PEDRO	X	X																231001	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$5,500	CCF14	1	$43,334	$1,800	14-23	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$43,334	$2,300	No	$19,700
5	CC	16888332	STELLA SAMUEL	X	X																25-14	20	$866,667	$138,700	EPSIC3	20	$866,667	$108,400	CCF14	20	$866,667	$34,700	14-23	20	$866,667	6.960%	$60,400	20	$866,667	$43,500	No	$385,700
Total			**Afiliados(5)**																				$1,040,003	$179,600			$1,040,003	$130,400			$1,040,003	$41,900			$1,040,003	$72,800		$1,040,003	$52,700		$477,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061712861		LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 2 n 21dn-100	POPAYAN-CAUCA	3016125116	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1121458942	9478860250	E	2025/01/16	2024/12/12	BANCO DAVIVIENDA	0	$477,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$179,600	$0	$0	$179,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$7,000	$0	$0	$7,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$161,300	$0	$0	$161,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$11,300	$0	$0	$11,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$72,800	$0	$0	$72,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$72,800	$0	$0	$72,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$41,900	$0	$0	$41,900
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	5	$41,900	$0	$0	$41,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$130,400	$0	$0	$130,400
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$108,400	$0	$0	$108,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$22,000	$0	$0	$22,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$31,700	$0	$0	$31,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$31,700	$0	$0	$31,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$21,000	$0	$0	$21,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$21,000	$0	$0	$21,000
TOTAL				**5**	**$477,400**	**$0**	**$0**	**$477,400**


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellidos
MONTENEGRO MAMBUSCAY

NUIP 4.665.271

Nombres
OLIVER

Nacionalidad
COL

Estatura
1.54

Sexo
M

Fecha de nacimiento
20 NOV 1965

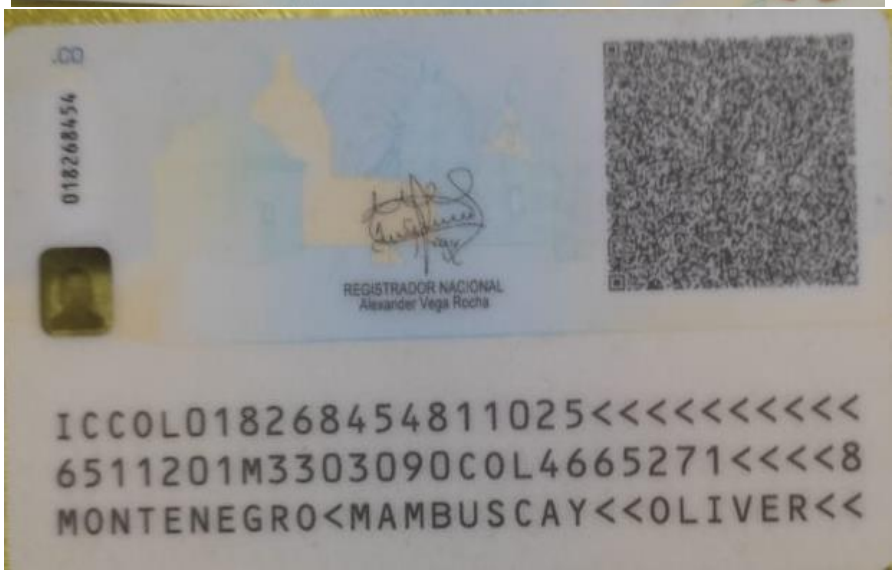
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
EL TAMBO (CAUCA)

Fecha y lugar de expedición
31 MAYO 1984, EL TAMBO

Firma

Fecha de expiración
09 MAR 2033


.co

01826845 4

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL01826845481102 5<<<<<<<<<<<
6511201M3303090COL4665271<<<<8
MONTENEGRO<MAMBUSCAY<<OLIVER<<

SEGURIDAD PARA ALTURAS C& O SAS

NIT 901534000 - 0
LICENCIA SST N° 3598 DEL 31 diciembre de 2021
APROBACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO
08SE2023220000000001679
CERTIFICACIÓN NTC 6072:2014. N° 30.455-1
CELAC 18-CPR-002
CARRERA 10 14 56 BRR LOS LIBERTADORES
www.cursosdealturacali.com.co
CEL.: 317 744 98 69
JAMUNDÍ, VALLE

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

En cumplimiento de la Resolución 4272 del Ministerio de Trabajo

Otorgado a:

OLIVER MONTENEGRO MAMBUSCAY

Identificado con documento de identidad número:

4665271

Afiliado a la ARL: POSITIVA
Razón social: HURTADO ORDO?EZ LEIDY CAROLINA
NIT: 1061712861 - 3
Representante Legal: LEIDY HURTADO CC 1061712861

QUIEN CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

REALIZADO DESDE EL 23 DE Agosto HASTA EL 23 DE Agosto
EN JAMUNDÍ, VALLE
CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EL (23) DE (08) DEL (2024)
EN JAMUNDÍ, VALLE

NOVUS ORDO CERTIFICARE CELAC Trabajo en Alturas NTC 6072 No. 30.455-1

Beltrán Oscar
REPRESENTANTE LEGAL

ALEJANDRO MONTENEGRO
ENTRENADOR T.A
LICENCIA S.O. Resolución 2252 -2017 de 26/12/2017

Bogotá D.C., junio 12 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que OLIVER MONTENEGRO MAMBUSCAY, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 4665271, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SEGURIDAD PARA ALTURAS CYO SAS
ENTRENADOR: ALEJANDRO MONTENEGRO MUÑOZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: SEDE VALLE
EMPLEADOR: HURTADO ORDO?EZ LEIDY CAROLINA
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS
FECHAS DE FORMACIÓN: 23/08/2024 a 23/08/2024
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día junio 12 de 2025



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.798.798

MONTENEGRO IBARRA
APELLIDOS

YENER EDUARDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1997

EL TAMBO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-MAR-2015 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1100100-00696289-M-1061798798-20150430 0044029983A 1 43831453

SEGURIDAD PARA ALTURAS C& O SAS

NIT 901534000 - 0
LICENCIA SST N° 3598 DEL 31 diciembre de 2021
APROBACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO
08SE2023220000000001679
CERTIFICACIÓN NTC 6072:2014. N° 30.455-1
CELAC 18-CPR-002
CARRERA 10 14 56 BRR LOS LIBERTADORES
www.cursosdealturacali.com.co
CEL.: 317 744 98 69
JAMUNDÍ, VALLE

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

En cumplimiento de la Resolución 4272 del Ministerio de Trabajo

Otorgado a:

YENER EDUARDO MONTENEGRO IBARRA

Identificado con documento de identidad número:

1061798798

Afiliado a la ARL: POSITIVA
Razón social: LEIDY CAROLINA HURTADO ORDO?EZ
NIT: 1061712861-3
Representante Legal: LEIDY HURTADO 1061712861-3

QUIEN CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

REALIZADO DESDE EL 23 DE Agosto HASTA EL 23 DE Agosto
EN JAMUNDÍ, VALLE
CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EL (23) DE (08) DEL (2024)
EN JAMUNDÍ, VALLE

NOVUS ORDO CERTIFICARE CELAC Trabajo en Alturas NTC 6072 No. 30.455-1

Beltrán Oscar
REPRESENTANTE LEGAL

ALEJANDRO MONTENEGRO
ENTRENADOR T.A
LICENCIA S.O. Resolución 2252 -2017 de 26/12/2017

Bogotá D.C., junio 12 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que YENER EDUARDO MONTENEGRO IBARRA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1061798798, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SEGURIDAD PARA ALTURAS CYO SAS
ENTRENADOR: ALEJANDRO MONTENEGRO MUÑOZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: SEDE VALLE
EMPLEADOR: LEIDY CAROLINA HURTADO ORDO?EZ
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 23/08/2024 a 23/08/2024
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día junio 12 de 2025



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.690.183

AGREDO MUÑOZ
APELLIDOS

ANGELA PATRICIA
NOMBRES

Angela Agredo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1986
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

03-SEP-2004 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1100100-36131552-F-1061690183-20041110 04281 04314N 02 166752106

SEGURIDAD PARA ALTURAS C& O SAS

NIT 901534000 - 0
LICENCIA SST N° 3598 DEL 31 diciembre de 2021
APROBACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO
08SE2023220000000001679
CERTIFICACIÓN NTC 6072:2014. N° 30.455-1
CELAC 18-CPR-002
CARRERA 10 14 56 BRR LOS LIBERTADORES
www.cursosdealturacali.com.co
CEL.: 317 744 98 69
JAMUNDÍ, VALLE

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

En cumplimiento de la Resolución 4272 del Ministerio de Trabajo

Otorgado a:

ANGELA PATRICIA AGREDO MUÑOZ

Identificado con documento de identidad número:

1061690183

Afiliado a la ARL: POSITIVA
Razón social: HURTADO ORDO?EZ LEIDY CAROLINA
NIT: 1061712861 - 3
Representante Legal: LEIDY HURTADO CC 1061712861

QUIEN CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

REALIZADO DESDE EL 23 DE Agosto HASTA EL 23 DE Agosto
EN JAMUNDÍ, VALLE
CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EL (23) DE (08) DEL (2024)
EN JAMUNDÍ, VALLE

NOVUS ORDO CERTIFICARE CELAC Trabajo en Alturas NTC 6072 No. 30.455-1

Beltrán Oscar
REPRESENTANTE LEGAL

ALEJANDRO MONTENEGRO
ENTRENADOR T.A

LICENCIA S.O. Resolución 2252 -2017 de 26/12/2017

Bogotá D.C., junio 12 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que ANGELA PATRICIA AGREDO MU?OZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1061690183, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS COORDINADOR 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SEGURIDAD PARA ALTURAS CYO SAS
ENTRENADOR: JOHN ANDERSON PORTELA BOLAÑOS
SEDE DONDE SE FORMÓ: SEDE VALLE
EMPLEADOR: HURTADO ORDO?EZ LEIDY CAROLINA
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA
SECTOR ECONÓMICO: SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS
FECHAS DE FORMACIÓN: 10/02/2025 a 19/02/2025
INTENSIDAD HORARIA: 80 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día junio 12 de 2025

Anexo. Camioneta de placas UFZ 614 tipo estacas



